



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003026-2022-00602-00.

En atención al correo electrónico de fecha 12/02/2024 proveniente de la parte demandante, se agrega al expediente digital el citatorio y su respectiva certificación enviado al demandado **FERNANDO NIÑO GÓMEZ** el cual ostenta resultado entregado y rehusado.

Conforme lo anteriormente dicho, este juzgado requiere al apoderado demandante para que proceda con el envío del respectivo aviso al demandado antes citado, en virtud que el citatorio fue enviado a la dirección física (Art. 292 CGP).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b91cb17934e05b9d9779fdf150a53d043d1cd2072d13dea7ba59f6d4bf544513**

Documento generado en 12/03/2024 02:01:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 045 del 13 de MARZO de 2024 a las 8:00 a.m.